

DICON/DAF/DTT/P. CIR./kpv.

PUENTE ALTO,

24 JUN 2014

EX. N° 902

VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) La petición presentada, I.O.P. 1221320, de fecha 06.06.2014, en donde solicita devolución de dinero por concepto de pago de Permiso de Circulación del año 2014, correspondiente al vehículo P.P.U. GKWG-54-9

2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: A, AUTO SUMMIT CHILE S.A., RUT. 96.924.460-8, la suma de \$110.792 (Ciento diez mil setecientos noventa y dos pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

